

## ANEXO I

### PROYECTO DE CONCURSO. FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

### DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL/ ESTRATEGIA DEL CASO Y DE LA PRUEBA

#### FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

##### **Antecedentes**

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad -no solo la enseñanza-, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

La dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de docentes, el nuevo Plan de Estudios y Planta Prospectiva 2019/2022 que capta estas nuevas realidades, es la oportunidad para ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir

los requerimientos inherentes a la implementación del nuevo Plan de Estudios, y al régimen de transición entre planes.

Esta demanda de revisión y fortalecimiento de la planta docente, se refuerza con los estándares establecidos para la acreditación de las carreras de Abogacía establecidos por Resolución Ministerial N°3401/17. Que a su vez, luego de atravesar el consecuente proceso de evaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, este organismo otorgó la acreditación máxima por 6 años al mismo tiempo que “recomienda jerarquizar la planta docente de la carrera de acuerdo con el modelo académico institucional” (Pto. 2 Art. 2 ESFC-2020-475-APN-CONEAU#ME)

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir un nuevo cargo a concurso, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de estudiantes que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad en que aquellos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

## Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

<b>JEFE/A DE TRABAJOS PRACTICOS</b>	
<b>Derecho Procesal Civil y Comercial/ Estrategia del Caso y de la Prueba</b>	
<b>SIMPLE</b>	<b>PERFIL</b>
	<p>Deberá poseer título de grado de abogado/a y tener una buena preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.</p> <p>Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada.</p> <p>Se valorará la formación pedagógica acreditable.</p>
	<b>FUNCIONES</b>
	<p><b>Profesión (enseñanza de grado):</b> Las estatuarías correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado de clases y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera.</p> <p><b>Docencia (formación de recursos):</b> Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.</p>

## CARGO A CONCURSAR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

1. Un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en las asignaturas: Derecho Procesal Civil y Comercial/ Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba.

<b>Jurados Docentes</b>	
<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Juan Antonio Seda (UBA)	Mario Arruiz (UNS)
Gabriel Di Giulio (UNICEN)	Julio Vélez (UNICEN)
Graciela Cortázar ( UNICEN)	Osvaldo Sachet ( UNICEN)

<b>Jurados Estudiantes</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Ailen Seoane	Florencia Zurita

<b>Jurados Graduados/as</b>	
<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Felicitas Delbonis	Florencia Durán

## DETALLE DEL CONCURSO

### Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a [sacademi@der.unicen.edu.ar](mailto:sacademi@der.unicen.edu.ar), y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

### Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaría Académica de la Facultad al correo electrónico [sacademi@der.unicen.edu.ar](mailto:sacademi@der.unicen.edu.ar):

- a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad ([www.der.unicen.edu.ar](http://www.der.unicen.edu.ar)).
- b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.
- c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

## **Régimen aplicable**

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web [www.der.unicen.edu.ar](http://www.der.unicen.edu.ar) el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el programa correspondiente, y el Reglamento de Concursos de la Universidad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

## **PRESENTACIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

### **Presentación de las Propuestas**

Los/as postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar en soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico [angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar](mailto:angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar), conjuntamente con la inscripción, dos propuestas:

- Un Plan de Trabajos Prácticos vinculado a la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”.
- Una Propuesta Pedagógica de Trabajo para el Taller “Estrategia del Caso y de la Prueba” desde la metodología de la enseñanza clínica del Derecho.

## **Del sorteo de temas**

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”.

Los/as Jurados Docentes enviarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se precise dos (2) temas contenidos en los programas de la asignaturas que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los/as Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán producir la prueba de oposición los/as postulantes, publicándolo en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso. A su vez se le comunicará a quienes se postulen por correo electrónico.

## **De la oposición**

La oposición consistirá en:

- a) Una introducción teórica del tema sorteado, la exposición de la propuesta de trabajo práctico para la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”, y otra exposición de la propuesta basada en la metodología de enseñanza clínica del Derecho para el taller “Estrategia del Caso y de la Prueba”. El tiempo para el desarrollo de toda la exposición será de 25 minutos.
- b) La explicación fundamentada y consecuente aplicación de las Propuestas que haya presentado el/la postulante. Tendrá una duración máxima de 15 minutos.

## **Finalización**

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

**ANEXO II**  
**CARGO A CONCURSAR**

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

<b>CARGO A CONCURSAR</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL</b>				
<b>Cargo a concursar</b>		<b>Asignatura</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Docente actual</b>
1	Jefe/a de Trabajos Prácticos	Derecho Procesal Civil y Comercial / Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba	No está creado.	

<b>CUADRO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL</b>				
<b>Cargo a concursar</b>		<b>Cargo actual</b>	<b>Diferencia en puntos</b>	<b>Total</b>
1	JTP			
<b>TOTAL PUNTOS</b>				<b>19</b>